

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

03 JUL. 2015

ANGOL,

1176

DECRETO EXENTO N° _____ / ____

VISTOS:

- a) Ley N° 20798 de fecha 06 de diciembre de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2015.
- b) Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 14 de noviembre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los establecimientos Educacionales y Dem para el año 2015.
- c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Ord. N° 144 de fecha 02 de julio del año 2015 donde se solicita autorización de trato directo para la adquisición de uniformes para alumnos nuevos.-
- e) Autorización del Jefe Departamento Control Sr. Nelson Herrera Orellana para adquisición por Trato Directo.-
- f) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir uniforme escolar para 23 alumnos nuevos que han ingresado últimamente a nuestro establecimiento.-

DECRETO:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo de acuerdo al Art. 10, N° 7 letra g) del Reglamento Ley N° 19.886 que dice: “Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad”, a “Sebastian Enrique Lara Leiva.”, Rut. N° 6.157.387-9, la adquisición de uniforme escolar completo (buzo, casaca, Jumper y/o pantalón, sweter y polera) el cual se encuentra inserto en nuestro Plan de Mejoramiento Educativo año 2015, por un monto de \$ 1.332.800 (un millón trescientos treinta y dos mil ochocientos pesos).-

2.- Páguese, con cargo al Presupuesto Vigente de la Ley de Subvención Escolar Preferencial SEP de la Escuela Nahuelbuta de Angol.-

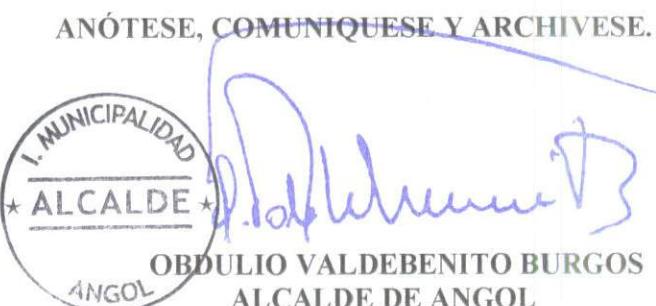


MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/NFC/nfc

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes.
- Finanzas DEM.
- Dirección de Control.
- Interesado.
- Of. Transparencia.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL